



MENDOZA
GOBIERNO

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Dirección General de Crédito al Sector Público

CONSULTA N° 4

Referencia:

Licitación Pública N° 10616-0001-LPU23

Fecha de consulta: 09/02/2023 - Hora: 14.36 hs.

Estimados/as, Les consultamos respecto del Paso N° 3 de la carga de información, respecto a la información a acompañar en el Anexo "Propuesta Económica" que debe cargarse en la oferta como "Requisitos mínimos técnicos". Al respecto, el artículo 5, punto 3), b), del Pliego dispone: "En los "REQUISITOS MÍNIMOS TÉCNICOS", se informarán y adjuntarán, según corresponda, los ANTECEDENTES y la PROPUESTA ECONÓMICA, conforme al artículo 6º.". Por otro lado, el mencionado artículo 6 dispone que: "PROPUESTA ECONÓMICA: Descripción de la totalidad de los costos de la Transacción. La propuesta económica deberá ingresarse conforme lo dispuesto en el Artículo 5º apartado 2º) PASO N° 2: INGRESO DE LOS DATOS DE OFERTA ECONÓMICA del presente Pliego. Las Ofertas deberán incluir todo gasto adicional a lo solicitado que se genere como consecuencia de la emisión y/o todos aquellos gastos asociados al otorgamiento del financiamiento bajo la modalidad de préstamo en caso de ser ofertado, no reconociendo la Provincia ningún otro gasto adicional. Dentro de la cotización de gastos de la transacción no deberán incluirse los gastos correspondientes a calificación de riesgo, cuya contratación correrá por cuenta de la Provincia. Excepto para el caso de emisión de título de deuda de tipo SVS (Social, Verde y Sustentable), dónde se requiere que el Oferente junto con su oferta acompañe propuesta de prestación de este servicio con su respectiva cotización. Los gastos detallados en la oferta deben representar el all in cost de las operaciones de crédito. Los oferentes deberán tener especialmente presente al momento de formular su propuesta económica, lo establecido en el ARTÍCULO 15º - OBLIGACIÓN DE PAGO DE LA PROVINCIA, del presente Pliego. La Provincia podrá, una vez adjudicado a un Oferente, aceptar condiciones más favorables y/o beneficiosas para los intereses provinciales." La duda radica en cómo debe prepararse el Anexo de "Propuesta Económica" que debe cargarse en los "Requisitos Mínimos Té



CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

Referencia:

Licitación Pública N° 10616-0001-LPU23

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, COLOCACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE TÍTULOS PÚBLICOS Y LA CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FINANCIERO 2023 DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, EN EL MARCO DEL DECRETO PROVINCIAL N° 43/23.

Por la presente informamos que la propuesta económica deberá ingresarse conforme lo dispuesto en el Artículo 5º apartado 2º) PASO N° 2: INGRESO DE LOS DATOS DE OFERTA ECONÓMICA del Pliego PLIEG-2022-09101774-GDEMZA-DGDEPU#MHYF.

Esto quiere decir que se deberá presentar el mismo anexo cargado para cada renglón, indicando, además, todo gasto adicional a lo solicitado que se genere como consecuencia de la emisión y/o todos aquellos gastos asociados al otorgamiento del financiamiento bajo la modalidad de préstamo en caso de ser ofertado, no reconociendo la Provincia ningún otro gasto adicional, salvo los gastos correspondientes a calificación de riesgo, cuya contratación correrá por cuenta de la Provincia. Excepto para el caso de emisión de título de deuda de tipo SVS (Social, Verde y Sustentable), dónde se requiere que el Oferente junto con su oferta acompañe propuesta de prestación de este.